

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN PARA LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA 2026



Haz parte de un comité de control social o una veeduría ciudadana.

Los comités de control social y las veedurías ciudadanas son fundamentales para la participación ciudadana; permite a las familias usuarias y otras partes interesadas verificar la calidad de los servicios del ICBF dirigidos a niñas, niños, mujeres, personas gestantes y lactantes.

Su función principal es garantizar que las beneficiarias y beneficiarios de los servicios de primera infancia reciban una atención integral y de alta calidad, promoviendo la transparencia y la mejora continua en la prestación de los servicios a la primera infancia.

Todas las ciudadanas y ciudadanos pueden realizar control social a la gestión pública (Ley 1757 de 2015) de manera:

Individual

A nombre propio a través de los buzones de PQRSF y los canales de atención del ICBF, derechos de petición, entre otros.

Organizada

Por medio de los comités de control social y/o veedurías ciudadanas

Colectiva

A través de las organizaciones sociales, comunitarias, ONG, instituciones educativas, entre otras.



Ruta del control social a los servicios de la primera infancia

- 1 Conformar el comité o la veeduría ciudadana: motivar la conformación de los comités/veedurías ciudadanas y su formalización.
- 2 Establecer el plan de acción, en el cual se definen las actividades necesarias para realizar el control social y las fechas en que se desarrollarán.
- 3 Ejecutar el plan de acción. Realizar las actividades de control social o visitas de verificación en la unidad de servicio.
- 4 Diligenciar el formato de verificación y reporte sobre el control social a los servicios de la primera infancia para que se pueda realizar el seguimiento frente a las oportunidades de mejoramiento reportadas por los comités y veedurías ciudadanas.
- 5 Solicitar respuesta: el comité puede esperar respuesta de la EAS como máximo 15 días después del reporte o informe de control social presentado. Si el reporte evidencia un tema de urgencia se debe tramitar inmediatamente con el centro zonal del ICBF más cercano, con el fin de que el supervisor del contrato o convenio genere las acciones administrativas que le corresponden.
- 6 Hacer seguimiento a los reportes, acciones de mejora y a todas las situaciones que se hayan reportado.
- 7 Socializar y evaluar los resultados del control social con miembros de familias usuarias del servicio y la comunidad, informando sobre los logros para el mejoramiento del servicio.

Canales de atención:

- **Línea 141:** Esta línea gratuita nacional opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana para reportar emergencias, maltrato o vulneración de derechos de la niñez. 24/7
- **Línea Nacional Gratuita:** 018000 91 80 80 (lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
- **WhatsApp:** 3202391685 (lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)
- **Chat virtual:** Disponible a través del Portal ICBF Chat para orientación inmediata.

Escanea este código QR para acceder al formulario que te permitirá evaluar la calidad de los servicios de primera infancia.

